



**\*\*FAC-S-2024-032718-CE\*\***

Al contestar, cite este número

Página 1 de 4, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2024-032718-CE del 7 de octubre de 2024 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM

Señor

**ANONIMO NOAPLICA@NOAPLICA.COM**

Malambo, Atlántico



Contraseña:CbmE3c6CpY

Asunto: Respuesta anónimo FAC-E-2024-022915-RE

En referencia a la queja presentada de forma anónima, a través del correo anticorrupción de la Fuerza Aérea Colombiana (FAC) el 25-09-2024, radicada en la Sección Estratégica Gestión Documental de esta Fuerza bajo N.º FAC-E-2024-022915-RE, respetuosamente, me permito informar los hechos ocurridos durante la ejecución de las comisiones al BLARP TANNIN ubicado en Albania - La Guajira.

Una vez verificada la información es preciso señalar, que de acuerdo al contrato No. 023-01-M-CAMAN-GRULA-2024, que tiene por objeto el "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL EQUIPO TERRESTRE DE APOYO AERONÁUTICO Y EQUIPO INDUSTRIAL DE LOS TALLERES DEL GRUPO LOGÍSTICO AERONÁUTICO", informado al Comando Aéreo de Combate No.3 en el radicado No FAC-S-2024-009922-CR del 29 de agosto de 2024, que el mantenimiento mayor de los equipos LAUNCHER y SKYHOOK del BLARP TANNIN, se encontraba programado en el lapso del 29 de septiembre al 12 de octubre del 2024, generando así la no disponibilidad del Sistema RPA en La Mina, por lo cual teniendo en cuenta las funciones del ESARP 317 para mantener la autonomía del personal de pilotos, se ve obligado a programar de esta manera pilotos en comisión en el lapso del 16 al

Km 3. Vía Malambo - Conmutador (5) 3678550 Malambo Colombia.

[anticorrupcion@fac.mil.co](mailto:anticorrupcion@fac.mil.co) - [correspondencia@fac.mil.co](mailto:correspondencia@fac.mil.co) - [tramiteslegales@fac.mil.co](mailto:tramiteslegales@fac.mil.co)  
[www.fac.mil.co](http://www.fac.mil.co)



29 de septiembre, con el fin de ejecutar las siguientes tareas, realizar un vuelo de instrucción para el recobro de autonomía del señor Teniente BLANCO MEJIA JEISSON ALEXANDER quien procedía en calidad de AAR, a razón de haberla perdido durante el desarrollo de su curso de ascenso y así mismo volar la autonomía del señor Teniente ACEVEDO VARGAS WILLIAN ANDRES quien es el Piloto Estandarizado del equipo.

Durante el mes de septiembre en el BLARP TANNIN se presenta una novedad durante el desarrollo de actividades de vuelo con la falla de 01 planta eléctrica, la cual genero detener las actividades del sistema APR, a lo cual se le realizan múltiples pruebas a las plantas eléctricas, es así que el día 07 de septiembre de 2024 se indica que la poca fiabilidad de la planta no permite continuar con el desarrollo de vuelos y se cancela toda actividad aérea.

De acuerdo a la programación de comisiones establecida para el personal de pilotos se realiza el relevo el día 16 de septiembre sin novedad ingresando así 03 pilotos, a la espera de solucionar la novedad ocurrida de la planta de energía, la cual fue solventada el día 19 de septiembre, permitiendo reactivar la operación del BLARP.

El día 19 de septiembre se realizan 02 vuelos, en el cual se recobra la autonomía del señor Teniente BLANCO MEJIA JEISSON, y el señor Teniente ACEVEDO VARGAS WILLIAM realiza 02 vuelos para completar su autonomía, teniendo en cuenta que es necesario realizar como mínimo 04 vuelos en un lapso no mayor a 90 días, para el día 20 de septiembre es programado nuevamente 02 órdenes de vuelo, las cuales fueron canceladas teniendo en cuenta que las condiciones meteorológicas en sitio, no permitían el desarrollo seguro de la operación de la aeronave SCANEAGLE.

Adicionalmente a las novedades logísticas previamente narradas, se generó el requerimiento de asistencia del señor Teniente ACEVEDO VARGAS WILLIAM a la siguiente actividad del servicio:

*"Asistencia taller de estandarización de doctrina 2024 en el lapso del 23 al 27 de Septiembre del 2024 en las instalaciones del Comando Aéreo de Combate"*



*No 4 de manera presencial, generado en el radicado No FAC-S-2024-006218-CR del 6 de junio de 2024, al cual era fundamental su asistencia debido a su cargo como estandarizador en la planta operativa."*

Teniendo en cuenta este requerimiento de asistencia a una actividad del servicio y que el piloto había desarrollado 02 vuelos previos extendiendo así su tiempo de autonomía de vuelo, se autoriza a ser relevado de comisión, para proceder a las actividades ordenadas, de esta manera es aprovechado un vuelo realizado por la aeronave C-95 en la cual cumplía una pierna de vuelo de regreso a la UMA sin ninguna PAX abordo, de esta manera optimizándose los recursos de la FAC, así mismo el Teniente BLANCO MEJIA JEISSON es autorizado a proceder a la unidad en este vuelo teniendo en cuenta que se requería a el señor oficial para ser programado como OFICIAL DIRECTOR DE BATALLA en los días 22 y 24 de septiembre.

Por lo anterior los dos oficiales cumplieron su comisión operativa en el lapso del 16 al 21 de septiembre, sin perder su autonomía, y quienes, por razón del servicio, se requería su traslado sin que este fuera para darle tiempos libres fines de semana, o el trámite de la prima de orden público, como de manera **TEMERARIA** lo menciona el quejoso anónimo, si no por el contrario acatando ordenes en cumplimiento de la misión.

De esta manera se da respuesta integra y de fondo a la queja anónima dentro del marco de nuestra competencia.



Teniente Coronel BRAINER ROSAS VARON  
Segundo Comandante Y Jefe De Estado Mayor CACOM 3

Con traspaso de funciones como Comandante del Comando Aéreo de Combate No.3

TC. BELTRAN / GRUCO-31; TE. DIEZ / ESARP; T2. GUARDO / STJDA

Elaboró: TE. VARGAS / STJDA Revisó: Aprobó: TE. VARGAS / STJDA

